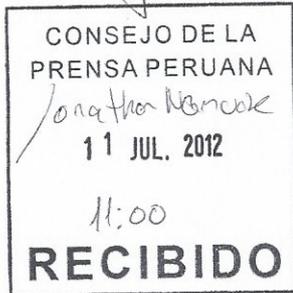


Sumilla: Interpongo Queja contra la Revista
Caretas

**SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ÉTICA DEL CONSEJO DE LA PRENSA
PERUANA.-**



RODOLFO ORELLANA RENGIFO identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06750549 con procesal sito en Avenida Guardia Civil N° 835 – San Isidro, a usted respetuosamente digo:

Que, me apersono al Tribunal que preside, para interponer una Queja contra la revista Caretas en relación a la información periodística difundida en la edición 2216, del 22 de enero de 2012, bajo el título “El tacto de la Araña”, por afectar los valores éticos de la labor periodística, bajo los fundamentos siguientes:

- 1.- La información periodística difundida, en las páginas 21 a 24 de la edición 2216 de la revista Caretas, me pretende involucrar como parte de una organización criminal dedicada a la interceptación telefónica, basándose en un supuesto documento de la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior (DIGIMIN), el cual fue declarado apócrifo por el entonces Ministro del Interior, Daniel Lozada y ratificado por el documento oficial que adjunto.
- 2.- El citado informe periodístico, suscrito por el periodista Luis Julián, incurre en dos faltas a la ética periodística, conforme a los precedentes que ha emitido el Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana. En primer lugar, el autor de la nota periodística, no agoto los medios suficientes para consignar mi opinión en la información que difundió, no obstante que la misma me atribuía la comisión de ilícitos penales. Y, en segundo lugar, el autor de la nota periodística difunde como cierta una información basada en un documento falso, no obstante tener conocimiento de ello. Dicha conducta, es una transgresión al compromiso ético de la actividad periodística, que es verificar diligentemente la veracidad de la información difundida.
- 3.- En relación a la falta ética, referida a no recabar mi descargo sobre las graves imputaciones de contenido penal contenidas en el citado informe periodístico, son una clara violación del compromiso ético de “...observar el máximo rigor para recoger las

diferentes versiones y distintos puntos de vista, respecto de los hechos y situaciones materia de difusión”, conforme ha sido señalado en la Resolución N° 001-TE/2011 recaído en el Caso 25-10, emitido por este digno Tribunal.

4.- Asimismo, la falta ética del autor de la nota periodística, referida a utilizar como veraz la información contenida en un documento falso, no solo refleja que no habido la suficiente diligencia para verificar la veracidad de la información difundida, sino que además hay una intención de perjudicar mi honor y reputación.

Es decir, el haber difundido intencionalmente información contenida en un documento falso, es una clara transgresión del deber periodístico de verificar diligentemente la veracidad de los hechos difundidos, conforme ha señalado este Tribunal en su Resolución N° 005-TE/2011 recaída en el Caso 11-11 contra la misma revista Caretas, cuando indica que: “...no actúo con la debida diligencia que una sana práctica periodística demanda, al haber omitido adoptar medidas necesarias para corroborar la veracidad de la información publicada” (...) “...por lo que todo medio de comunicación tiene el deber ético de informar verazmente, siguiendo al efecto prácticas que permiten descartar información inexacta o equivocada”.

5.- En el presente caso, el autor de la nota periodística, se limita a difundir la información contenida en un falso documento de inteligencia, sin compulsar adecuadamente los hechos contenidos en el mismo, dándolos por ciertos. Por ejemplo: el uso de equipos de interceptación telefónica por parte del suscrito y mi organización criminal (página 23); que efectivos policiales en actividad y retiro pertenecen a una organización criminal que el suscrito dirige (página 22); que el centro de operaciones de la interceptación telefónica se realizará en el búnker del suscrito (página 23); etc. Es decir, a partir de manipular la información contenida en un documento falso, se pretende presentar dicha información a la opinión pública como verosímil, ocasionando un claro perjuicio a mi honor y reputación.

6.- En conclusión, el autor de la nota periodística, ha violado valores éticos inherentes a la actividad periodística, al no requerir la versión del suscrito sobre informe periodístico que me involucraba en actos ilícitos, y al no haber actuado diligentemente para verificar la veracidad de los hechos mencionados en un documento falso.

7.- Finalmente, recordemos, que la libertad de información se ejerce con el único límite del principio de veracidad, puesto que la “...exigencia de veracidad se deriva de las exigencias democráticas de la libertad de información, puesto que no cabe que se forme una verdadera opinión pública libre a través de noticias falsas o manipuladas”

(Magdaleno Alegría, Antonio. "Los Límites de las libertades de expresión e información en el Estado Social y democrático de Derecho". Congreso de los Diputados, página 133. Madrid, 2006).

POR LO EXPUESTO:

Solicito admitir a trámite la presente queja, y en su oportunidad declararla fundada.

Lima, 09 de julio de 2012.



RODOLFO ORELLANA RENGIFO
DNI 06750549



PERÚ

Ministerio
del Interior

Viceministro del
Interior

Dirección General de
Inteligencia

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Lima, 30 ENE. 2012

Señor : RODOLFO ORELLANA RENGIFO.

Domicilio: Av. Guardia Civil N° 835
Urbanización Corpac San Isidro - Lima.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a Ud., en atención a su solicitud de fecha 23ENE12, presentada por mesa de Partes de la DIGIMIN el 24ENE12, sobre supuesta evacuación de un informe dando cuenta de su participación como líder de una organización criminal; al respecto, revisados los archivos de esta Dirección General no obra informe alguno sobre el particular.

Lo que hago de su conocimiento para los fines pertinentes

Atentamente.




EDUARDO ARBULU GONZALES
CORONEL EP ©
DIRECTOR GENERAL DE INTELIGENCIA
MINISTERIO DEL INTERIOR

Tormenta en Davos

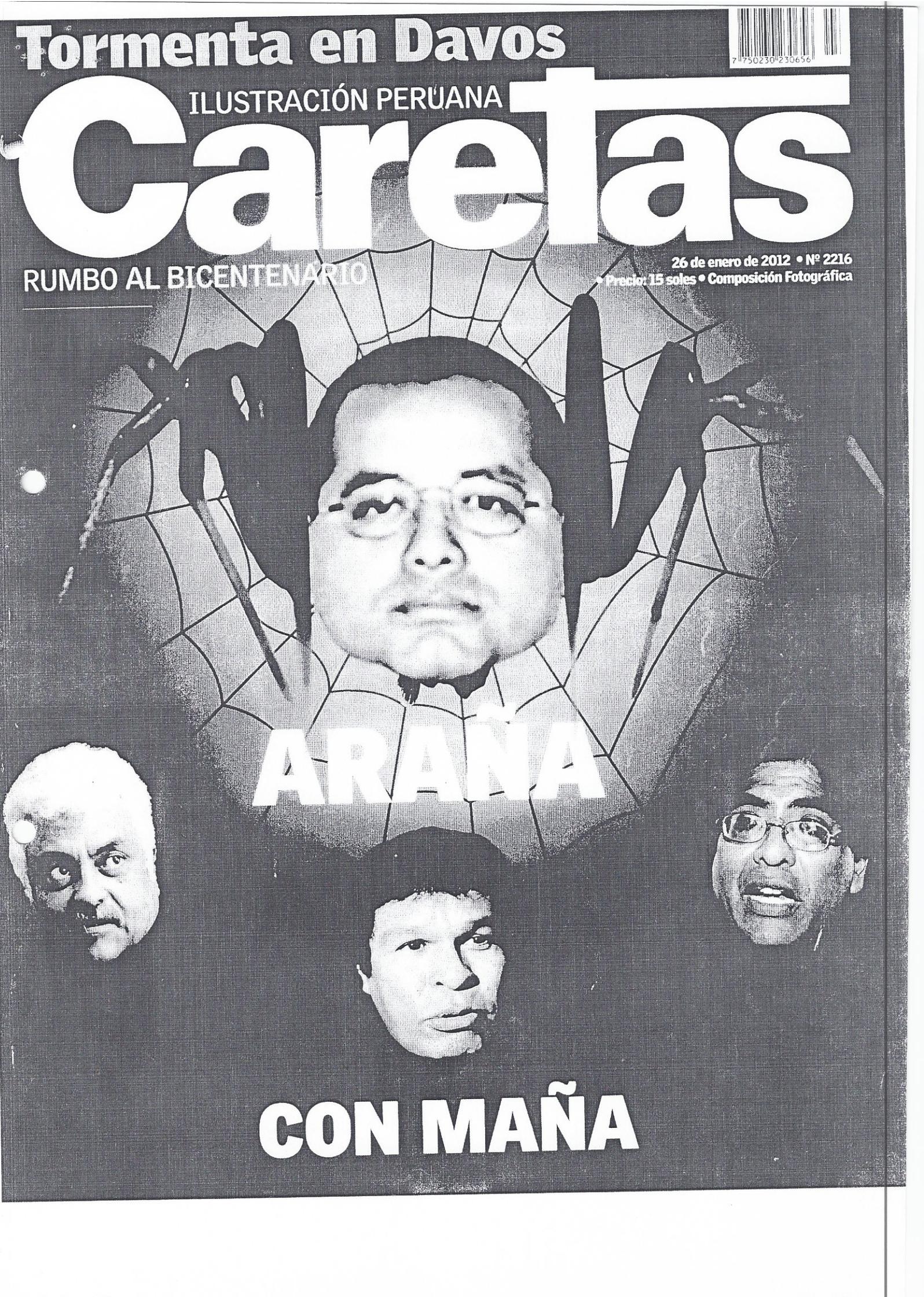


ILUSTRACIÓN PERUANA

Caretas

RUMBO AL BICENTENARIO

26 de enero de 2012 • Nº 2216
• Precio: 15 soles • Composición Fotográfica

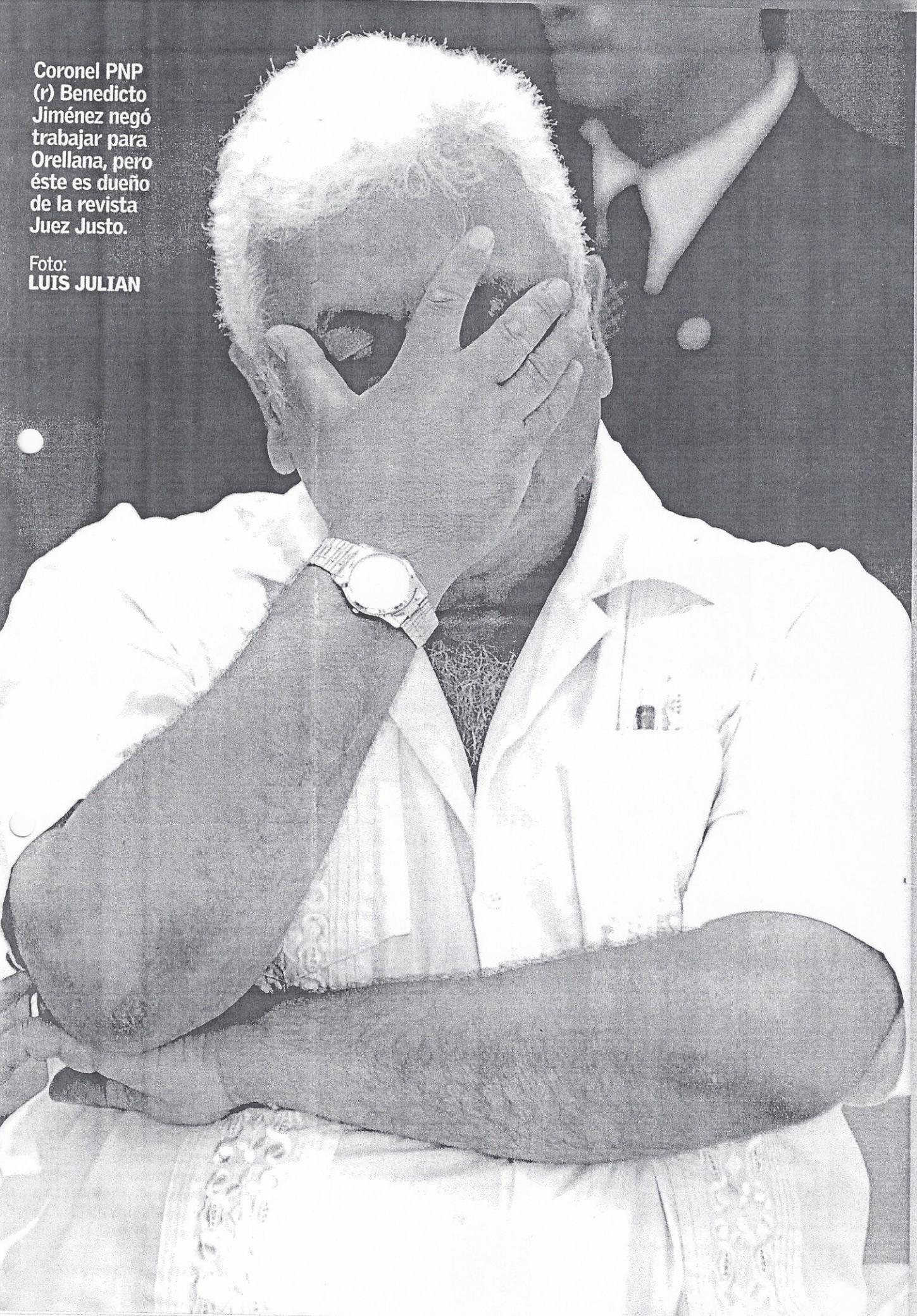


ARAÑA

CON MAÑA

Coronel PNP
(r) Benedicto
Jiménez negó
trabajar para
Orellana, pero
éste es dueño
de la revista
Juez Justo.

Foto:
LUIS JULIAN



El Tacto de la Araña

Cabos que se atan en el extraño caso del documento filtrado sobre la poderosa red de Rodolfo Orellana Rengifo. De la influencia en la Policía hasta sus contactos en el Poder Judicial.

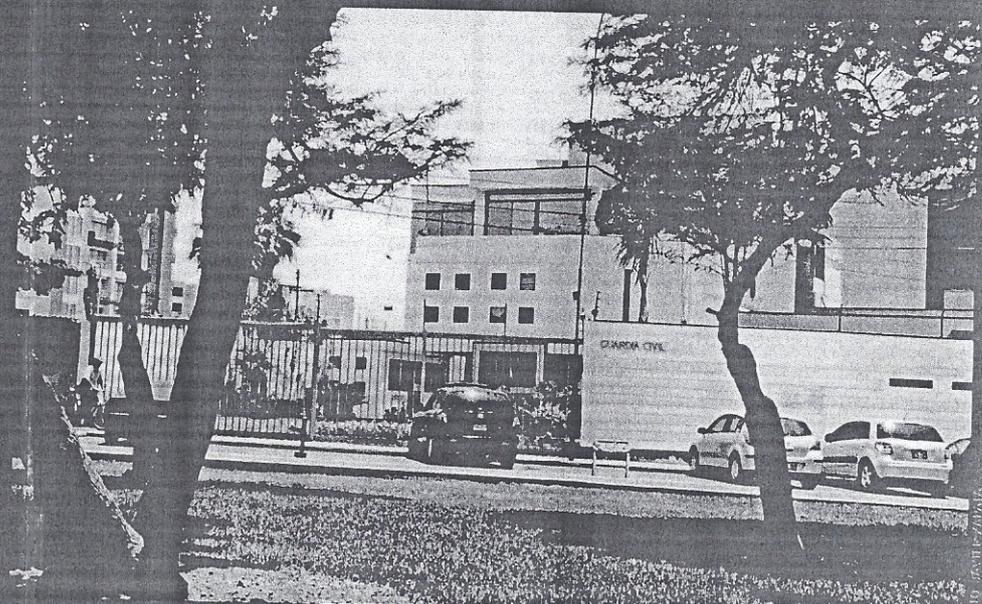
ORGANIZACIÓN



Orgrama de la red del arácnido abogado Rodolfo Orellana (al lado) contenida en el documento de inteligencia difundido por ATV y que se alega es apócrifo. ¿Quién pudo haberse tomado el trabajo de redactar un elaborado "documento falso" como ese?

SE dice que las arañas gozan de un afilado y complejo sentido del instinto, sobre todo cuando perciben el peligro. Raras son las especies que huyen ante la amenaza. Por el contrario, suelen mostrarse más aterradoras para hacer retroceder y, finalmente, acorralar a quienes las atacan.

El patrón arácnido podría replicarse a lo ocurrido esta semana con la extraña aparición de un documento, atribuido a la Dirección de Inteligencia del Ministerio del Interior (Digimin), que vincula al abogado Rodolfo Orellana Rengifo, al congresista Heriberto Benítez y al coronel PNP (r) Benedicto Jiménez con el 'chuponeo' del que fue víctima



Local del Estudio Orellana, en San Borja. Está situado a 3 cuadras de la casa de Lourdes Flores.

la lideresa de Unidad Nacional (UN) Lourdes Flores Nano en plena campaña por la alcaldía de Lima, en setiembre de 2010. Los llamados "potoaudios" significaron un golpe letal para la campaña de Flores Nano.

Ocurre que Orellana Rengifo es la cabeza visible de una compleja telaraña de presunto tráfico de tierras, falsificación, estafa, extorsión y asociación ilícita para delinquir entre otros delitos (CARETAS 2137 y 2170), pero en esa retahíla se desconocían acusaciones por espionaje telefónico.

Es un caso bizarro. El documento, difundido por el programa Primera Noticia de ATV, el lunes último, abunda en tal cantidad de detalles, nombres, organigramas, fotografías e información, que resultaría rarísimo que sea falso.

El martes 10, sin embargo, el ministro del Interior Daniel Lozada lo calificó de "apócrifo" porque, según dijo, "los documentos de este tipo salen con otro tipo de seguridades que no tiene este documento".

¿Quién pudo haberse tomado el trabajo de redactar un elaborado "documento falso" como ese?

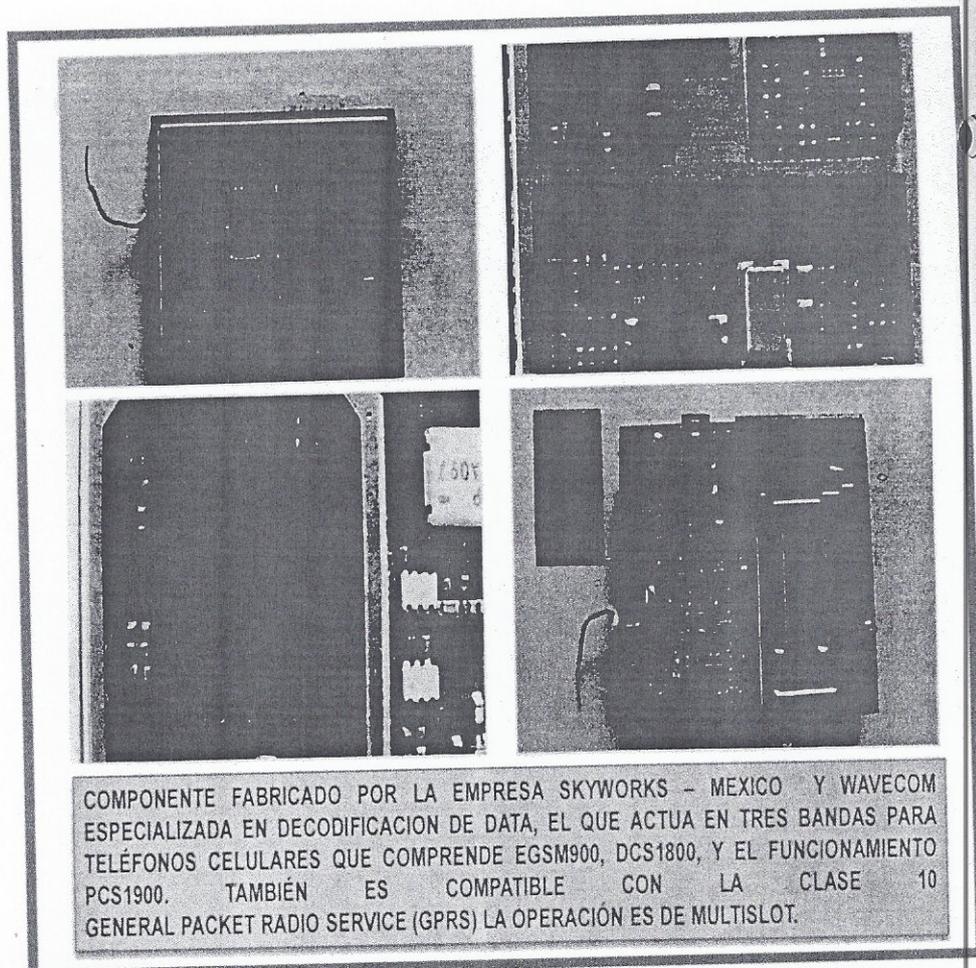
Es cierto que Orellana se ha hecho de una larguísima lista de enemigos que lo acusan de haberles quitado sus terrenos y casas a través de contratos

"Orellana controla a jueces y policías. Debe estar presionando para que se diga que todo es falso".

fraguados en un dos por tres, pero aquí el cuento parece ir por otro lado.

Es muy comentada la supuesta influencia de Orellana en la Policía Nacional y el Ministerio del Interior. Y no son pocos los que piensan que esta es una compulsión para desacreditar la información contenida en el documento y que, por lo tanto, no sea investigada.

"Este señor Orellana controla a fiscales, jueces y a parte de la Policía. Y ahora debe estar presionando, asustando, para que se diga que todo es falso", sostiene el alcalde de La Victoria, Alberto Sánchez-Aizcorbe, uno de los perjudicados por el



El documento atribuido a la Digimin abunda en detalles sobre equipos de interceptación y empresas dedicadas a la venta de estos aparatos. Abajo, también menciona a una serie de policías como parte de la organización. Al menos un sector del Ministerio Público tenía esa pista.

POSIBLES IMPLICADOS



CRNEL. PNP. BENEDICTO JIMENEZ
ANALISTA CENTRAL



CRNEL. PNP. JUAN OLIVERA
DIRREHUM
COORDINADOR (MANO DERECHA)



CRNEL. PNP. LORGIO AGUIRRE
DIRINCRI - DIVIEG
COORDINADOR



CRNEL. PNP. JORGE REYES
DIRCRI
COORDINADOR

TENDRÍAN CONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES DE INTERCEPTACION



CMOTE. PNP. BORIS VALER
FPH - CIA CAYUMBA



CMOTE. PNP. ELER VILCA
FPV - CIA SAN MIGUEL



MAY. PNP. CARLOS VALER
CIA CHIMBOTE



SOS. PNP. WILDER VILLEGAS
DIRINCRI-DIVIMPPP



SOT1 PNP. MANUEL QUINTANILLA
DIVINCRI LURIN

CUMPLEN ORDENES Y REALIZARÍAN COORDINACIONES CON BENEDICTO JIMENEZ POR ENCARGO DE ORELLANA RENGIFO



FOTO: OSCAR MEDRANO

Cuatro fiscales allanaron la casa de Benítez en julio de 2011. Buscaban equipos de 'chuponeo'.

abogado. “Se habla de seguridad, pero nadie que trabaje en inteligencia va a estampar su firma en un documento como ese. Esto se ha filtrado y lo importante es saber si lo que dice ese documento es verdad”.

En efecto, el desmentido del documento atribuido a la Digimin beneficia a los acusados. Porque alegar ahora que todo es falso es la mejor forma de desestimar las acusaciones en contra de la red de Orellana. Una especie de aborto inducido.

En medio del juego de espejos de los despachos de Inteligencia no se puede asegurar, por cierto, que el documento sea verdadero u oficial. Pero aquí lo fundamental, como indica el alcalde Sánchez-Aizcorbe, es llegar al fondo del asunto.



FOTO: LUIS JULIAN

Reclutado ex supremo Robinson Gonzales.



Procuradora Príncipe, víctima recurrente.

EL 'CHUPONEADOR' DEL SIN

El documento reseña que los presuntos implicados tendrían montado su “centro de operaciones” en un inmueble de la avenida Guardia Civil 835, en San Borja, y que, además de Lourdes Flores Nano, se habrían interceptado los teléfonos de más personajes, sobre todo los rivales de Orellana.

En efecto, dicho local es el búnker de Orellana y da la casualidad que está situado a 3 cuadras de las oficinas de Flores Nano en la avenida Guardia Civil 1160.

Un “informante” citado en el documento señala que Jaime Salinas, entonces candidato a teniente alcalde de Lima por el Partido Popular Cristiano (PPC) y actual regidor, “es visto como enemigo por Rodolfo

Orellana por tener ambos un tema judicial y (éste habría actuado) en claro apoyo a la candidata Susana Villarán por ser ésta colaboradora de (la revista) Juez Justo”, se lee.

Salinas confirmó al diario Correo que está enfrentado con Orellana desde 2005 y que ha sido “extorsionado y difamado” por el abogado.

El documento indica también que Orellana y su organización estarían empleando los viejos equipos de interceptación del desactivado Servicio de Inteligencia Nacional (SIN) del ex asesor Vladimiro Montesinos Torres.

No se ha podido corroborar tales afirmaciones pero hay un hecho concreto y hasta hoy desconocido que complica a Orellana. Blanca Paredes, la media hermana de Giovanni Paredes Ruiz, es una persona muy cercana al abogado.

Ella pugna en los tribunales contra su hermano menor por el control del Camal de Yerbateros. Según Giovanni Paredes, es Orellana quien la maneja y financia. Por lo pronto, Blanca Paredes ya le cedió al abogado la plaza de toros Sol y Luna de La Victoria, valorizada en unos US\$ 3 millones.

Uno de los hombres claves de la red es un mayor del Ejército retirado que trabajó con Huamán Ascurra.

Desde hace un año, Blanca Paredes es resguardada por un militar retirado de singulares antecedentes. Se trata del mayor del Ejército (r) Pedro Tolentino García, quien fue procesado nada menos que por ‘chuponeo’.

Tolentino trabajó durante muchos años en el SIN y fue considerado el brazo derecho del coronel EP (r) Roberto Huamán Ascurra. Era tal la confianza entre ambos que cuando cayó el régimen fujimorista, en setiembre de 2000, Huamán le ordenó retirar y destruir los equipos de interceptación del SIN.

El propio Tolentino lo confesó al fiscal anticorrupción Óscar Zevallos en 2002: “Se retiraron computadoras, impresoras, fax, radios, grabadoras MANRAN y equipos de interceptación”.

celular modelo PK". Tolentino aseguró que llevó los aparatos a la réplica de la residencia de la Embajada de Japón, en los predios de la Brigada de Fuerzas Especiales, en Chorrillos. "Allí se procedió a destruir las grabadoras y después se llevó (otro material) a una fundición de Villa El Salvador. Mi participación consistió en vigilar que se destruya todo", declaró.

¿Se destruyó todo? CARETAS ubicó telefónicamente a Blanca Paredes. Esto fue lo que dijo sobre Tolentino:

-CARETAS: Tenemos información de que tiene como jefe de seguridad al mayor EP Pedro Tolentino García.

-Blanca Paredes: (Silencio) ¿A razón de que viene su pregunta? Yo puedo conocer a "X" coroneles, a "X" mayores y eso no significa absolutamente nada. ¿Por qué me preguntan por él?

La Mordaza de Heriberto

- El pasado jueves 15 de diciembre, el pleno del Congreso aprobó la propuesta del congresista Javier Bedoya de Vivanco para modificar el Artículo 162 del Código Penal, la mal llamada 'Ley Mordaza' (CARETAS 2212).
- El proyecto de ley fue aprobado por unanimidad. Solo tuvo un voto en contra: el del congresista de Solidaridad Nacional Heriberto Benítez.
- El legislador argumentó que la iniciativa "colisiona con la libertad de expresión". Bedoya le enmendó la plana diciendo que lo hizo por un afán de "figuretismo". "Saber que se cuenta con todos los medios como respaldo es una cosa muy apetecible para un político", dijo. Entonces no se conocían las acusaciones contra Benítez, Jiménez y Orellana por presunto "chuponeo".



Blanca Paredes es dirigida y financiada por Rodolfo Orellana, según su medio hermano Giovanni Paredes Ruiz. Abajo, el mayor EP (r) Pedro Tolentino García tuvo como tarea destruir los aparatos de interceptación telefónica del SIN por orden del coronel Huamán. ¿Lo hizo?

-¿Es cierto, entonces?

-Bueno, haré la consulta. Yo los estaré llamando.

Luego colgó y no hubo otra comunicación.

LA REQUISA DE CHIMBOTE

Otro hecho que merece atención ocurrió el pasado 13 de julio a la 1 pm. Aquel día, los fiscales anticorrupción Fernando Jiménez Rodríguez, Francisco Javier Estrada, Miguel Ángel Vilca y Cristian Enrique Aceijas, apoyados por un

grupo de policías, allanaron la casa del congresista por Solidaridad Nacional (SN) Heriberto Benítez, ubicada en la calle Los Pinos 600, urbanización La Caleta, en Chimbote, buscando equipos de interceptación telefónica.

Benítez acusó a los fiscales de ingresar a su inmueble sin mandato judicial, pero no es cierto. Las autoridades registraron la primera planta, donde operaba una oficina de imagen del presidente regional de Ancash César Álvarez. No encontraron los aparatos y se marcharon.

Si el río suena es porque piedras trae. Benítez fundó una ONG con Rodolfo Orellana y luego se convirtió en un asiduo colaborador de la revista Juez Justo.

El incidente revela que, al menos, un sector del Ministerio Público

Ahora que la multitud de juicios se encamina hacia la Corte Suprema, la contratación de Robinson es estratégica.

tenía la pista que vincula a Orellana, Jiménez y Benítez en presuntas actividades de interceptación telefónica.

El documento de inteligencia que se alega apócrifo está cargado de información verosímil. El problema es que las investigaciones que la Fiscalía lleva adelante contra Orellana y su organización avanzan a paso de tortuga, en parte por las presiones que ejerce el abogado a través de la revista Juez Justo y del programa televisivo del mismo nombre en Canal 11.

"Es una organización nacional muy poderosa", aseguró la procuradora antidrogas Sonia Medina. "Es por eso que las investigaciones no avanzan".

Durante largo tiempo varios personajes, entre ellos Jiménez y Benítez, han sido sindicados como alfiles en el tablero de Orellana. No es un señalamiento baladí. El primero es el ex jefe del legendario Grupo Especial de Inteligencia (GEIN) que capturó a Abimael Guzmán, en 1992, y el segundo es un congresista que se

PÁGINA 78



